

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7527** MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección V liquidación concurso 0000452/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000909 se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2016 Auto de conclusión del concurso del deudor CONFRATO ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B-73501660, al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Murcia, 9 de febrero de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160005686-1